INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
Asesoria & Servicios Corporativos Fabacorpsa S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **Asesoría & Servicios Corporativos Fabacorpsa S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución Nº 92.1.4.3.0014, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.

Presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año del 2013.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento en todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuadas políticas y procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y sus revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera Niif.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales en el estado de situación financiera al 31 diciembre del 2013, el estado de resultado integral de sus operaciones, y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de *Ley de Compañías.*

Ing. Cpa. Grace Luna Yerovi
Comisaria Principal
RNC # 0.34861
C.C Nº 0908201627

Guayaquil, 31 de Marzo del 2014